

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA - No. 224-2018**

Sesión Extraordinaria número doscientos veinticuatro, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el veinte de marzo del dos mil dieciocho, al ser las catorce horas, en la sala de sesiones de la oficina administrativa en el Depósito Libre Comercial de Golfito, local número cincuenta y uno, contando con la presencia de: Edwin Duarte Delgado, presidente, representante de la Municipalidad de Corredores; Rigoberto Núñez Salazar, secretario, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; María de los Ángeles Brown Valerín, representante del poder ejecutivo; Evelyn Alemán Blandón, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Golfito; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena; Bernardo Enrique Víquez Valverde, representante del sector productivo; Maribel Porras Cambroner, representante de las cooperativas; Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR y Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. -----

Ausente con justificación: la directora Susan Naranjo López, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito y el director Wilfrido Fallas Barrantes, representante de la Municipalidad de Coto Brus. -----

**ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum:** -----

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes. -----

Se inicia la sesión con una oración de agradecimiento a nuestro Señor. -----

**ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión:** -----

Preside la sesión el señor Edwin Duarte Delgado, presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. -----

A continuación el director Edwin Duarte Delgado, procede a leer la agenda del día de hoy. -----

**ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda:** -----

1) Comprobación del quórum, 2) Saludo y apertura de la sesión, 3) Lectura y aprobación de la agenda, 4) Puntos pendientes del informe de Dirección Ejecutiva No. DEJ-INF-10-2018, 5) Lectura de Correspondencia, 6) Asuntos varios de directores. ---

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** -----  
Aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No. 224-2018. **ACUERDO EN FIRME  
POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-01-224-2018.** -----

**ARTÍCULO 4º- Puntos pendientes del informe de Dirección Ejecutiva No. DEJ-  
INF-10-2018:** -----

En el punto 8, se solicita a la Dirección Ejecutiva se informe sobre la devolución de la garantía de cumplimiento de SETENA, se procede a informarle al Órgano Colegiado que se está realizando la gestión pertinente, la administración ya realizó la solicitud, misma que se encuentra en proceso de revisión por parte de SETENA. -----

**Guiselle Miranda Araya**

**De:** Gabriela Noguerra Herrera  
**Enviado el:** martes, 13 de marzo de 2018 11:12  
**Para:** Guiselle Miranda Araya  
**CC:** Carlos Fernández Montero; Carlos Ricardo Morera Castillo  
**Asunto:** Estado Actual para Devolución de Pago de Garantía Ambiental

Buenos días compañeros,

Durante el día de hoy me comuniqué con el Analista Ambiental don Víctor Guzmán, quien me informó que los Documentos enviados a SETENA por parte de nuestra Institución, fueron recibidos por la Recepcionista de SETENA, doña Marlene Soto. Según me indica el Analista, el estado actual para la devolución del pago de la garantía está ahora a nivel interno de Setena y espera a que la técnica Adriana Fuentes le asigne el caso con visto bueno de su Jefatura. De tal manera le solicito a doña Marlene Soto, nos envíe el consecutivo del recibido de los documentos vía correo electrónico, el cual se les estará enviando con copia a ustedes.

Sin más por el momento...



**SRA. GABRIELA  
NOGUERA H.**  
RECEPCIÓN  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



email: [gnoquera@judesur.go.cr](mailto:gnoquera@judesur.go.cr)  
Tel.: 2775-0496 Ext.: 100  
[www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

El punto 9, en el cual se solicita información sobre los cincuenta millones que se presupuestaron para el mejoramiento del D.L.C.G., esta información se detalló en el punto número 7, con el Plan de Mejoras presentado por el Lic. Ismael Bustamante (Jefe Administrativo D.L.C.G. a.i.). -----

En referencia al punto 10, en el cual se solicita un informe de los avances con el Banco de Proyectos, el Lic. Percy Aragón, mediante memorando PLA-DE-M-010-2018, presenta una cronología de eventos y actividades realizadas en torno a este proyecto. -----

En el último punto, se solicita información sobre el estado de la gestión en torno al desalojo de los vendedores informales a las afueras del D.L.C.G. Al respecto se les comunica que la Dirección Ejecutiva gestionó ante el despacho de la Vice-ministra de

Seguridad Lic. Bernardita Marín, una reunión para el próximo 05 de abril, 2018, en la cual se estaría coordinando todo lo relacionado al tema, asimismo, a dicha reunión de invitaron a los demás actores institucionales que tienen injerencia en dicho proceso. -- El director Gabriel Villachica Zamora, menciona que a él le preocupa las deficiencias que hay en los presupuestos, según parece hubieron jefaturas que no participaron en la elaboración de ese presupuesto y como hay cosas que se dejen sin asignación presupuestaria como lo es el tema de los salarios del depósito, si me gustaría ver la realidad a la hora de hacer el presupuesto. -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que en ese sentido él puede asumir esa inquietud de don Gabriel como un punto número doce, denme unos días para poder hacer una relación de hechos, porque yo discrepo con lo que dice don Gabriel desde el punto de vista administración, este presupuesto no es solo un presupuesto que todos tiene que participar, porque sin el memorando y la firma del jefe de programa, estaríamos incurriendo en un delito, porque dichos memorando deben venir con la información de la carga presupuestaria que ellos necesitan para operar, ellos son los que le dicen a la administración financiera lo que necesitan y la administración con la parte experta le dice está mal clasificado o no le cierran los números o ese es el monto que tenemos, pero es un presupuesto que ya fue aprobado y visto por la Contraloría y lo aprobaron en un 100%, lo único que no aprobó la Contraloría es que todavía no se ha refrendado el fideicomiso y que vía modificación presupuestaria hay que darle los recursos. -----

**ARTÍCULO 5º- Lectura de Correspondencia:** -----

**A)** Oficio AI-030-2018 del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, MBA, auditor interno de JUDESUR, del trece de marzo del dos mil dieciocho, donde informa a la Junta que ha recibido invitación del Centro de Capacitación Contraloría General de la República para asistir a la Primera Mesa Redonda de temáticas de Desarrollo para Auditores y Subauditores Internos, que en esta oportunidad incluye dos temas: “Líneas de Defensa y Modelo de Competencia para Auditorías Internas”, esto como parte del Programa de Desarrollo de las Capacidades Profesionales de las Unidades de Auditoría Interna de este año 2018, a realizarse el jueves 22 de marzo, 2018 en

horario de 8:30 am a 12:00 md en el Auditorio Danilo Jiménez Veiga, del Instituto Nacional de Aprendizaje. -----

De ahí que agradecería su autorización para asistir a dicha actividad y la asignación de los gastos de alimentación y hospedaje correspondientes, que son: cena y hospedaje del 21 de marzo y almuerzo y cena del 22 de marzo. -----

- Conocido el oficio AI-030-2018, **se acuerda:** -----  
Autorizar al Licenciado Jorge Barrantes Rivera, MBA, auditor interno de JUDESUR, asistir a la Primera Mesa Redonda de temáticas de Desarrollo para Auditores y Subauditores Internos, que incluye dos temas: “Líneas de Defensa y Modelo de Competencia para Auditorías Internas”, esto como parte del Programa de Desarrollo de las Capacidades Profesionales de las Unidades de Auditoría Interna de este año 2018, a realizarse el jueves 22 de marzo, 2018 en horario de 8:30 am a 12:00 md en el Auditorio Danilo Jiménez Veiga, del Instituto Nacional de Aprendizaje. Además, se autoriza el pago respectivo de los viáticos correspondientes. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-02-224-2018.** -----

**B)** Oficio AI-033-2018 del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, MBA, auditor interno de JUDESUR, del veinte de marzo del dos mil dieciocho, donde esta Unidad de Auditoría Interna recibió por medio de correo electrónico del 01 de marzo, 2018, suscrito por la Secretaria de Actas de ese Órgano Colegiado, el Acuerdo N° ACU-20-881-2018 de la Sesión Ordinaria N° 881-2018 celebrada el 16 de febrero, 2018. -----  
El Acuerdo citado supra indica a letra: -----

*“El director Edwin Duarte Delgado Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, mociona en el sentido de solicitar a la Auditoría Interna de JUDESUR que presente un informe el veintidós de marzo del dos mil dieciocho a esta Junta Directiva de JUDESUR, sobre cuáles son los locales que han incurrido en morosidad, si existen procedimientos administrativos judiciales interpuestos ya sea por JUDESUR o por alguno de los concesionarios morosos. -----*

*- Conocida la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado, se acuerda: -----  
Acoger la moción presentada por el director Edwin Duarte Delgado en el sentido de solicitar a la Auditoría Interna de JUDESUR, que presente un informe el veintidós de marzo del dos mil dieciocho a esta Junta Directiva de JUDESUR, sobre cuáles son los locales que han incurrido en morosidad, si existen procedimientos administrativos judiciales interpuestos ya sea por JUDESUR o por alguno de los concesionarios morosos. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-20-881-2018.” -  
En atención al requerimiento anterior, se les informa: -----*

**1. Objetivo general de la revisión.** -----  
*Informar a la Junta Directiva sobre cuáles son los locales que han incurrido en morosidad, si existen procedimientos administrativos judiciales interpuestos ya sea por JUDESUR o por alguno de los*

concesionarios morosos, en cumplimiento del Acuerdo N° ACU-20-881-2018 Sesión Ordinaria N° 881-2018 celebrada el 16 de febrero, 2018. -----

**2. Alcance de la revisión.** -----

La presente revisión no constituye un Estudio de Auditoría, lo único que pretende es informar al Órgano Colegiado sobre cuáles son los locales que han incurrido en morosidad, si existen procedimientos administrativos judiciales interpuestos ya sea por JUDESUR o por alguno de los concesionarios morosos, con base la información compilada y suministrada por la Administración Activa a las fechas detalladas en cada apartado. -----

**3. Desarrollo de la revisión.** -----

3.1. Status del Informe de Auditoría Interna N° AI-10-2016 denominado como "Auditoría de carácter Especial sobre el estatus contractual de los Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, al 31 de agosto, 2016" de fecha Octubre, 2016. A continuación se detalla el estatus de las Recomendaciones del Informe de Auditoría Interna N° AI-10-2016, aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo N° ACU-05-826-2016 de la Sesión Ordinaria N° 826-2016 celebrada el 04 de noviembre, 2016, esto por cuanto la temática del Informe indicado, es coincidente con la información requerida por ese Colegio: -----

**Cuadro N° 1**  
**Status de Recomendaciones**  
**Informe AI-10-2016 de octubre, 2016**

Hallazgo	Recomendación	Status
<b>HALLAZGO 1:</b> Existe un alto de riesgo de pérdida de recursos financieros por la posibilidad de que Concesionarios con contratos vigentes que no operan actualmente los locales comerciales, formulen demandas a la Institución, situación advertida pero no atendida, debido a la falta de resolución de las Concesiones y de los Contratos de arriendo.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que la Asesoría Legal Interna o Externa instruya a la Administración para preparar la estrategia legal de resolución de los contratos de arrendamiento y las Concesiones de los locales aquí señalados, estrategia que debe comprender desde el análisis del costo - beneficio de esas acciones, hasta la valoración de los riesgos legales respectivos, todo en función del interés de Institución y del resguardo de la Hacienda Pública, todo bajo la supervisión periódica de la Junta Directiva mediante requerimientos de avance por escrito a la Dirección Ejecutiva.	<b>Pendiente</b>
<b>HALLAZGO 2:</b> Resoluciones de Órganos del Debido Proceso instaurados a causa de comportamientos irregulares de pago en el arriendo de parte de algunos de los concesionarios no fueron finalizadas por la Junta Directiva, persistiendo aun la situación irregular con los Concesionarios.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con la Asesoría Legal Interna o Externa se establezca la hoja de ruta legal que normalice la situación irregular de los Concesionarios de los Locales No. 10 y No. 29. Esa hoja de ruta legal debería ser aprobada y monitoreada por la Junta Directiva hasta que se complete en su totalidad, todo en función de interés de la Institución y del resguardo de la Hacienda Pública.	<b>Pendiente</b>
<b>HALLAZGO 3:</b> Un total de 9 (24%) de los 37 (100%) Concesionarios presentan garantías de Concesión vencidas, en aparente incumplimiento contractual, según cláusula Octava del Adenda del Contrato de Concesión vigente firmado en agosto, 2013.	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que: a. La Jefatura Administrativa Financiera y la Jefatura del Depósito Libre Comercial de Golfito realicen las gestiones necesarias para que los Concesionarios que registran garantías en estado de vencidas, procedan con la presentación correspondiente y subsanen la condición irregular de sus garantías, esto de conformidad con las Adendas a los contratos firmados y a los procedimientos establecidos. b. En caso de que a pesar de los esfuerzos de actualización de las garantías ante los Concesionarios esas gestiones no surtan los efectos deseados, se proceda con lo que legal, normativa y contractualmente corresponda.	<b>En proceso</b>
<b>HALLAZGO 4:</b> Un total de 11 (30%) de los 37 (100%) Concesionarios mantiene las garantías de Arriendo	Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que: a. La Jefatura Administrativa Financiera y la Jefatura del Depósito	<b>Pendiente</b>

<p>vencidas, en aparente incumplimiento contractual, según Adenda Contrato de Arrendamiento, Cláusula Sexta, firmado en agosto, 2013.</p>	<p>Libre Comercial de Golfito realicen las gestiones necesarias para que los Concesionarios que registran garantías en estado de vencidas, procedan con la presentación correspondiente y subsanen la condición irregular de sus garantías, esto de conformidad con las Adendas a los contratos firmados y a los procedimientos establecidos.</p> <p>b. En caso de que a pesar de los esfuerzos de actualización de las garantías ante los Concesionarios esas gestiones no surtan los efectos deseados, se proceda con lo que legal, normativa y contractualmente corresponda.</p>	
<p><b>HALLAZGO 5:</b> Una de las cuatro recomendaciones del Departamento de Fiscalización Interna, Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas, formuladas a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR entre octubre y noviembre, 2015 no ha sido cumplida.</p>	<p>Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que se cumplan a cabalidad las recomendaciones emitidas por el Departamento de Fiscalización Interna, Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Aduanas entre los meses de octubre y noviembre del 2015.</p>	<b>Pendiente</b>
<p><b>HALLAZGO 6:</b> Un total de 16 (43%) de los 37 (100%) locales en operación, presentan pagos atrasados en su arrendamiento, según registros contables al 31 de agosto, 2016.</p>	<p>Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que el Departamento Administrativo - Financiero agote la gestión de cobro administrativo y de no alcanzar la recuperación de los montos pendientes, aplique lo establecido en el contrato de arrendamiento de cada uno de los Concesionarios morosos, observando las cláusulas 10 y 11.</p> <p>La Junta Directiva debe monitorear este proceso mediante la solicitud de informes periódicos de recuperación de los saldos pendientes.</p>	<b>Pendiente</b>
<p><b>HALLAZGO 7:</b> Según informe solicitado y suministrado por el Gestor Ambiental de JUDESUR, existen una serie de incumplimientos normativos ambientales y de seguridad por parte de los Concesionarios y por parte de JUDESUR, sin embargo, no se logró obtener el listado individualizado por local sobre los incumplimientos señalados.</p>	<p>Que la Junta Directiva gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que se implemente un plan de cumplimiento ambiental y se acaten las recomendaciones emitidas por la Gestoría Ambiental Externa de la Institución y en la medida de las posibilidades se le asignen los recursos presupuestarios adecuados para esos efectos. Este plan debe ser supervisado por la Junta Directiva mediante la solicitud de informes periódicos de avances.</p>	<b>Pendiente</b>

*Fi: Elaboración propia con datos del Control de Gestión de AI.*

**1.1. Morosidad de los Concesionarios al 28 de febrero, 2018.** -----  
 Al 28 de febrero, 2018, según informe de la Unidad de Cobro, no conciliado con la Contabilidad, el estado de morosidad de los Concesionarios es como sigue: -----

**Cuadro N° 2**  
**Estado de morosidad de los Concesionarios**  
**Al 28 de febrero, 2018**

ID	Concesionario	N° Local	Último pago efectuado	Monto adeudado histórico
1	EXCLUSIVIDADES SIMON S.A.	1	feb-18	¢9.753.045,08
2	IMPORTADORA MONGE - La Torre	3	ene-18	¢4.606.177,27
3	ORENSE PP S.A.	4	ene-18	¢3.780.706,19
4	IMPORTADORA PUNTO NUEVE, S.A.	9	ene-18	¢4.350.223,06
5	IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A.	10	abr-14	¢236.654.322,01
6	PATISAND S.A.	24	oct-17	¢11.404.117,84
7	ANDALON S.A.	25	abr-17	¢32.092.545,36
8	PERCO, S.A.	26	feb-18	¢284.567,50
9	FARCO, S.A.	27	feb-18	¢313.024,25
10	MANTENIMIENTO TEXTIL, S.A.	28	feb-18	¢311.692,04
11	ZONA LIBRE GOLTITO, S.A.	29	Paga en Juzgado	¢176.184.061,51

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.51,  
 Telefax: 2775-02-20, E-mail: [larausz@judesur.go.cr](mailto:larausz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

12	COMPAÑÍA COMERCIAL EL COCO, S.A.	31	ene-18	¢1.979.245,35
13	INVERSIONES COSTA SUR	33	feb-18	¢1.631.567,72
14	BRISAS DEL PACIFICO, S.A.	34	ene-18	¢2.046.147,20
15	CORPORACION ASTORIA EL VERDUGO	35	ago-17	¢12.197.338,44
16	ELECTROZONA, S.A.	36	feb-18	¢5.929.353,40
17	KOBI INTERNACIONAL GOLFITO	37	ago-17	¢37.890.449,40
18	IMPORTACIONES SELECTA, S.A.	38	dic-17	¢6.723.200,23
19	GUISE IMPORTADORA, S.A.	40	feb-18	¢192.267,98
20	ELECTRO GOLFITO	41	ene-18	¢2.243.517,48
21	CASA AMERICA, S.A.	43	ene-18	¢3.279.942,56
22	BANCO DE COSTA RICA	44	dic-17	¢3.505.575,83
23	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	45	dic-17	¢2.913.273,88
24	BOSSINI	46	feb-16	¢143.765.723,74
25	EINAT, S.A.	50	ene-18	¢2.240.772,99
26	LOCAL CINCUENTA Y DOS EL COMETA, S.A.	52	feb-18	¢3.820.739,88
27	TRANSPORTES DELGADO, S.A.	N/A	ene-18	¢1.490.855,09
28	TRANSPORTES PYC COLFITO, S.A.	N/A	nov-15	¢27.654.939,70
29	COOPETRAGOL (ACARREADORES INTERNOS)	N/A	ene-18	¢80.586,07
30	TRANSPORTES ALCAMPO LOPEZ	N/A	oct-16	¢13.707.995,57
			<b>Total</b>	<b>¢753.027.974,62</b>

Fi: Unidad de Cobro de JUDESUR. N/A= No Aplica

Resumen: -----

**Cuadro N° 3**  
**Resumen Morosidad Concesionarios**  
**Al 28/02/2018**

Total de Concesionarios	Total Concesionarios morosos	% Ccesionarios Morosos
43	30	70%

Fi: Unidad de Cobro de JUDESUR.

**1.2. Estado de las garantías de Concesión y Arriendo de los Concesionarios al 15 de marzo, 2018.**

Al 15 de marzo, 2018, según informe de la Unidad de Tesorería, el detalle de las garantías de Concesión y Arriendo de los Concesionarios que presentan situaciones irregulares, tales como garantías insuficientes y/o vencidas, es como sigue: -----

**1.2.1. Estado de las garantías de Arriendo.** -----

**Cuadro N° 4**  
**Detalle de los Concesionarios con**  
**Garantías de Arriendo en estado irregular: vencidas y con saldos pendientes.**  
**Al 15/03/2018**

ID	Concesionario	Local N°	Detalle
1	Valle del Golfo	2	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢891.842,82
2	Comercial Torre Antigua	3	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢979.785,65
3	Importadora Punto Nueve	9	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢977.728,48; además a la fecha solo se encuentra copia del certificado.
4	Zona Libre de Golfito	29	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢863.177,98
5	AG Deposito Comercial del Sur	30	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢434.036,76
6	Brisas del Pacífico	34	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢426.016,40
7	Corporación Astoria Internacional	35	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢421.146,90

8	Importaciones Selecta	38	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢280.594,58
9	Desalmacenadora Guayaquil	39	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢669.725,91; además a la fecha solo se encuentra copia del certificado.
10	Electro Golfito	41	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢1.062.463,04
11	Constructora de vivienda el Orbe	42	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢668.475,17
12	Bossini	46	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢523.740,36
13	El Cometa	52	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢364.013,12

Fi: Unidad de Tesorería de JUDESUR.

**Cuadro N° 5**

**Detalle de los Concesionarios con  
Garantías de Arriendo en estado irregular: al día y con saldos pendientes.**

**Al 15/03/2018**

ID	Concesionario	Local N°	Detalle
1	Exclusividades Simon	1	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢419.518,74
2	Orense PP	4	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢700.406,88
3	Preco	5	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢981.009,65
4	Inversiones Hamburgo Plaza	6	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢204.192,96
5	Distribuidora Fanast	7	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢147.506,91
6	Holterman y Compañía	22	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢659.700,46
7	IMAS	23	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢65.684,77
8	Patisand	24	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢74.649,01
9	Andalón	25	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢668.684,30
10	Perco	26	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢293.685,38
11	Farco	27	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢322.342,05
12	Mantenimiento Textil	28	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢318.488,41
13	Compañía el Coco	31	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢50.925,75
14	Grupo Guerrero	32	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢665.533,45
15	Inversiones Costa Sur	33	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢795.911,02
16	Electro Zona S.A	36	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢578.715,68
17	Kobi Internacional de Golfito	37	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢117.389,69
18	Guise Importadora	40	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢192.240,91
19	Casa América	43	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢682.745,97
20	Einat S.A.	50	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢421.849,98

Fi: Unidad de Tesorería de JUDESUR.

**1.2.2. Estado de las garantías de Concesión.** -----

**Cuadro N° 6**

**Detalle de los Concesionarios con  
Garantías de Concesión en estado irregular: vencidas y con saldos pendientes.**

**Al 15/03/2018**

ID	Concesionario	Local N°	Detalle
1	Valle del Golfo	2	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢110.452,38
2	Comercial Torre Antigua	3	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢110.220,95
3	Zona Libre de Golfito	29	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢527.766,14
4	AG Deposito Comercial del Sur	30	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢48.826,94
5	Brisas del Pacífico	34	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢196.587,15
6	Corporación Astoria Internacional	35	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢194.340,03
7	Importaciones Selecta	38	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢168.356,75



8	Electro Golfito	41	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢119.521,75
9	Constructora de vivienda el Orbe	42	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢401.085,10
10	Bossini	46	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢314.244,24
11	El Cometa	52	Vencida - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢218.407,87

Fi: Unidad de Tesorería de JUDESUR.

### Cuadro N° 7

#### Detalle de los Concesionarios con Garantías de Concesión en estado irregular: al día y con saldos pendientes. Al 15/03/2018

ID	Concesionario	Local N°	Detalle
1	Exclusividades Simon	1	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢251.711,24
2	Orense PP	4	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢420.053,21
3	Preco	5	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢588.605,79
4	Inversiones Hamburgo Plaza	6	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢72.532,12
5	Distribuidora Fanast	7	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢88.504,11
6	Importadora Punto Nueve	9	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢586.637,09; además a la fecha solo se encuentra copia del certificado.
7	Holterman y Compañía	22	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢316.878,42
8	Patisand	24	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢68.570,99
9	Andalón	25	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢75.223,62
10	Perco	26	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢176.211,22
11	Farco	27	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢193.405,23
12	Mantenimiento Textil	28	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢191.093,05
13	Compañía el Coco	31	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢30.555,45
14	Grupo Guerrero	32	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢399.320,07
15	Inversiones Costa Sur	33	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢54.668,40
16	Electro Zona S.A	36	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢277.978,45
17	Kobi Internacional de Golfito	37	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢339.006,56
18	Desalmacenadora Guayaquil	39	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢401.835,55
19	Guisse Importadora	40	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢115.344,85
20	Casa América	43	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢362.208,39
21	Einat S.A.	50	Vigente - Pendiente ajuste en la garantía por un monto de ¢253.109,99

Fi: Unidad de Tesorería de JUDESUR.

### 1.3. Situación legal de los Concesionarios. -----

#### 1.3.1. Situación legal determinada en el Informe de Auditoría N° AI-10-2016 de octubre, 2016.

Entre los Hallazgos determinados en el Informe AI-10-2016 que se ha mencionado, se determinó en el Hallazgo N° 2 que: -----

**“Hallazgo N° 2:** Resoluciones de Órganos del Debido Proceso instaurados a causa de comportamientos irregulares de pago en el arriendo de parte de algunos de los concesionarios no fueron finiquitadas por la Junta Directiva, persistiendo aun la situación irregular con los Concesionarios” -----

En la Condición que se expuso en ese mismo Informe, se indicó: -----

**“Condición:** Al realizar el análisis de la atención de las Resoluciones formuladas por Órganos del Debido Proceso abiertos a los Concesionarios de los Locales No. 10 y No. 29 en agosto, 2006 en una primera instancia, y al Local No. 29 en 2013 en uno adicional, se logra determinar lo siguiente:

**a. Local No. 10:** Actualmente el Concesionario del Local No. 10, según informe auxiliar de la Unidad de Cobro, presenta un monto de ¢161 millones pendiente de cobro al 31 de agosto, 2016. Este Concesionario no tiene contrato registrado ni de Arriendo ni de Concesión. -----

Dentro de la Evidencia recopilada que respalda la Condición indicada, se destaca la siguiente cronología relacionada con el caso del Local N° 10: -----

“1. Registra un Órgano del Debido Proceso abierto, desde agosto, 2005, por incumplimiento contractual debido a supuesta falta de pago del arriendo mensual. -----

2. En octubre, 2006 se da Resolución al Órgano Director abierto, y se presenta a la Junta Directiva, misma que emite ACU-11-392-07 en Sesión del 26 de enero, 2007 acogiendo todos los extremos y se delega a la Administración para que actúe en lo que corresponde. No se ubicó evidencia de lo actuado por la Administración. -----
  3. Nuevamente se abre Órgano del Debido Proceso en el 2013, por incumplimiento contractual debido a falta de pago del arriendo mensual. -----
  4. Se emite resolución del segundo ODP en marzo, 2014 y se comunica a la Junta Directiva. -----
  5. Se comunica a la Junta Directiva en marzo, 2014 como Órgano Decisor y toma Acuerdo ACU-16-712-2014 acogiendo lo resuelto por el Órgano del Debido Proceso, entre las cuales está que "se declara el incumplimiento contractual señalado en cláusula décima del contrato suscrito entre Importadora Internacional Golfito S.A., y la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), y consecuentemente a la disolución del contrato de arriendo del Local N° 10 del Depósito Libre Comercial de Golfito." -----
  6. La Junta Directiva comunica a la Dirección Ejecutiva el acuerdo por medio de Memorando JDJ-M-066-2014 del 07/04/2014. -----
  7. La Junta Directiva comunica al Concesionario mediante Oficio JDJ-O-034-2014 del 01/04/2014 lo resuelto por la Junta Directiva. -----
  8. El Concesionario presenta un recurso de revocatoria contra lo resuelto y la Junta Directiva lo conoce en la Sesión Ordinaria 716-2014 del 02 de mayo, 2014 y toma el Acuerdo de "Comunicar al señor Jose Luis Jop Gazel que esta Junta Directiva recibió el recurso de revocatoria y que está en proceso de análisis y posteriormente se le estará comunicando la decisión de este cuerpo colegiado. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-06-716-2014". -----
  9. Actualmente el Concesionario del Local No. 10, según informe auxiliar de la Unidad de Cobro, presenta un monto de \$161 millones pendiente de cobro al 31 de agosto, 2016." -----
- Así mismo, respecto al Local N° 29, se determinó la siguiente Condición: -----
- "b. Local No. 29:** Actualmente el Concesionario realiza depósitos de tipo judicial (Juzgado Civil de Menor Cuantía de Golfito), presenta un estado de morosidad de \$141 millones según informe auxiliar de la Unidad de Cobro. Este Concesionario si registra contratos de Arriendo y de Concesión."
- También, dentro de la Evidencia recopilada que respalda la Condición indicada, se destaca la siguiente cronología relacionada con el caso del Local N° 29: -----
- "1. Registra un Órgano del Debido Proceso abierto, desde agosto, 2005, por aparente incumplimiento contractual debido a falta de pago del arriendo mensual, debido a supuestas disconformidades con la forma de calcular el arrendamiento, mismo que es por m2. -----
  2. En noviembre, 2006 se da Resolución del Órgano Director, y se presenta a la Junta Directiva, misma que emite ACU-11-392-07 en Sesión del 26 de enero, 2007 acogiendo todos los extremos y se delega a la Administración para que actúe en lo que corresponde. -----
  3. En el año 2008, el Representante legal del Concesionario interpone recurso de Amparo ante Sala IV contra lo actuado por la Junta Directiva y se declara sin lugar por parte de dicha Sala. (Expedientes 07-001894-0007 / 06012842-0007) -----
  4. El 03 de septiembre, del 2013, el representante legal del Local 29 presenta una solicitud de agotamiento de la vía administrativa ante la Junta Directiva -----
  5. En el año 2013, en la SESIÓN ORDINARIA - No. 689-2013, del 04 de octubre, 2013, la Junta Directiva conoce el análisis de la solicitud de agotamiento de la vía administrativa por parte de la Asesoría Legal y acuerda " Conocido el Memorando ALJ-M-0141-2013, se acuerda: Devolver el memorando ALJ-M-0141-2013 a la Licda. Katita Murillo Trejos (Asesora Legal) con la finalidad de tener un criterio más amplio, y nos traiga a la Junta Directiva una ampliación del tema refiriéndolo específicamente al expediente administrativo esto para poder contar con todos los elementos". ACUERDO CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-10-689-2013. -----

6. Actualmente el Concesionario realiza depósitos de tipo judicial (Juzgado Civil de Menor Cuantía de Gofito), presenta un estado de morosidad de ¢141 millones según informe auxiliar de la Unidad de Cobro. Tiene ambos contratos vigentes: concesión y arriendo.” -----

**1.3.2. Situación legal según Informe de la Asesoría Legal de marzo, 2018.** -----

Adicionalmente, mediante correo electrónico del día 02 de marzo, 2018 y reiterado por la misma vía, el día 13 de marzo, 2018, se le solicitó al Lic. Pablo Torres Enríquez un informe “sobre la situación legal de los procesos abiertos en contra de JUDESUR por parte de los Concesionarios o viceversa, al 28 de febrero, 2018”. -----

El lunes 19 de marzo, 2018, por medio de correo electrónico, el Lic. Torres Henriquez, respondió la solicitud de esta Unidad y a manera de resumen, ese Informe de la Asesoría Legal indica: -----

**a) Casos abiertos por JUDESUR en contra de Concesionarios.** -----

Según lo expuesto por la Asesoría Legal de la Institución, en el correo electrónico mencionado -----

“...de conformidad con el cuadro adjunto se elaboraron demandas Monitorias Arrendaticias que están pendientes de firma pero que de igual manera le copio, esperando poder presentarlas esta semana, ya que contamos con los documentos que las respaldan, de seguido incluyo cuadro suministrado por el departamento de cobro: -----

JUDESUR AUXILIAR DE PAGOS RECIBIDOS ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES DLGC CIERRE APLICACIÓN DEPOSITOS DICIEMBRE 2017					
Local	Nombre Concesionario	Monto Alquiler	Ultimo Mes Pago	Días Atraso	Saldo Pendiente
TRANSPORTE	TRANSPORTES PYC COLFITO, S.A.	¢926.445,25	ago-15	840	¢24.702.493,22
46	BOSSINI	¢6.031.944,32	ene-16	690	¢131.701.835,42
TRANSPORTE	TRANSPORTES ALCAMPO LOPEZ	¢866.244,11	oct-16	420	¢11.975.507,35
25	ANDALON S.A.	¢3.206.804,17	abr-17	240	¢25.678.997,01
37	KOBI INTERNACIONAL GOLFITO	¢6.518.320,82	ago-17	120	¢24.853.807,76
24	PATISAND S.A.	¢2.839.282,62	sep-17	90	¢8.564.834,84
35	CORPORACION ASTORIA EL VERDUGO	¢2.032.889,74	sep-17	90	¢6.098.669,22
38	IMPORTADORES LA SELECTA S.A.	¢3.249.910,19	oct-17	60	¢6.673.533,85
10	IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A.	¢3.843.034,47	Proc. Legal		¢255.141.550,30
29	ZONA LIBRE GOLFITO, S.A.	¢4.207.001,50	Proc. Legal		¢178.926.624,02
49	ULTRAMARES OCCIDENTALES S.A.	¢1.000.000,00	Proc. Legal		¢9.495.742,67
	<b>total</b>	<b>¢26.897.243,51</b>			<b>¢683.813.535,66</b>

Fuente: Elaboración según registros de la Unidad de Cobros

**b) Casos abiertos por Concesionarios en contra de JUDESUR.** -----

Según lo expuesto por la Asesoría Legal de la Institución, en el correo electrónico mencionado, los siguientes son los casos abiertos por Concesionarios en contra de JUDESUR: -----

**Cuadro N° 8**

**Detalle de los Concesionarios con  
Procesos judiciales abiertos en contra de JUDESUR.  
A marzo, 2018**

ID	N° de Expediente judicial	Nombre del actor	Motivo de la demanda	Fecha	Monto ¢
1	04-000132-0163-CA	INVERSIONES SHIBLE E HIJOS S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2004	1,182,455,158,00
2	04-000974-0163-CA	TRANSPORTES CHAVERRI	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2004	200,000,000,00
3	04-10053-0439-CI	ZONA LIBRE DE GOLFITO S.A	CONSIGNACIÓN DE ALQUILERES	AÑO 2004	No indica
4	08-000217-455-PE	JUAN CARLOS CHAVERRI GAMBOA	PROCESO PENAL	AÑO 2008	1,000,000,000,00
5	06-001356-0163-CA	ALMACEN ARTARA EL GALLO MAS GALLO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2006	700,000,000,00
6	14-008384-1027-CA	MUNDO DEPORTIVO ZONA LIBRE DE GOLFITO S.A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	AÑO 2014	1,572,947,896,53
7	14-006848-1027-CA	ALMACEN LA COMPETENCIA	CONTENCIOSO	AÑO 2014	1,440,042,533,00

Dirección: Depósito Libre Comercial de Gofito, local No.51,  
 Telefax: 2775-02-20, E-mail: [laraudz@judesur.go.cr](mailto:laraudz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**2. Conclusiones.** -----

**2.1.** Solamente una Recomendación formulada en el Informe AI-10-2016 de octubre, 2016, aprobado por Junta Directiva en noviembre, 2016, se mantiene en status de "En proceso", el resto de Recomendaciones, seis en total, se encuentran "Pendientes". -----

**2.2.** Según la documentación e información suministrada por la Unidad de Cobro de JUDESUR, el 70% de los Concesionarios arrastra algún saldo pendiente de liquidar y que a febrero, 2018, los saldos acumulados ascienden a ¢753millones. -----

**2.3.** La situación irregular de las garantías de Concesión y de Arriendo se mantiene según lo reportado por la Unidad de Tesorería de JUDESUR, esto por cuanto a que existen Concesionarios que mantienen garantías insuficientes y/o vencidas al 15 de marzo, 2018. -----

**2.4.** El estatus de los Concesionarios de los Locales N° 10 y N° 29, se mantiene a la fecha de esta revisión, de acuerdo a la cronología que se detalló en el apartado N° 3.4.1. -----

**2.5.** La situación legal, en cuanto a demandas presentadas en contra de JUDESUR por parte de Concesionarios o bien, de JUDESUR en contra de los Concesionarios, según lo reportado por la Asesoría Legal de la Institución, es de siete demandas en contra de la Institución por un monto de ¢6.094millones aproximadamente, y 11 demandas por interponer a los Concesionarios por parte de JUDESUR por un monto de ¢684millones aproximadamente. -----

Por último, se les indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que el viernes van a generar una actualización de los puntos que se mencionan en este informe de auditoría que dicen que están pendientes, también está el de la rescisión de las concesiones de los locales quemados, que varias veces he preguntado a esta Junta y creo que hay una comisión que tiene que dictaminar, porque uno de los riesgos que están dentro de los primeros puntos es, la pérdida económica que significa eso, de hecho ya estamos teniendo perdidas económicas con todas las demandas que perdimos, eso no le resta importancia a la gestión de cobro de los monitorios, porque aquí se trajo a la junta hace mes y medio la lista de morosidad y se autorizó que ya pasáramos a cobro judicial, y se están generando los procesos monitorios, pero esta información se la puedo actualizar a la Junta para tomar otras acciones el viernes. -----

- Conocido el oficio AI-033-2018, **se acuerda:** -----

Trasladar el oficio AI-033-2018 del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, MBA, auditor interno de JUDESUR a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que prepare una respuesta con las acciones concretas para el próximo viernes. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-03-224-2018.** -----

**C)** Notificación de acta de revisión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el caso de Katherine Magally Arguedas Ruiz, en el que están archivando el caso. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**D)** ACI-001-2018 del Licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, jefe, administración financiera; la Licenciada Eraidá Agüero Vanegas, encargada del archivo institucional a.i. de JUDESUR, del doce de marzo del dos mil dieciocho, donde remite a la señora Virginia Chacón Arias, directora general del archivo nacional, el informe anual sobre el desarrollo archivístico de JUDESUR. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**E)** Oficio DM-111-18 de la señora Olga Marta Sanchez Oviedo, ministra del despacho ministerial del ministerio de planificación nacional y política económica, del siete de marzo del dos mil dieciocho, donde solicita la entrega del informe anual de labores 2017, mismo que se dio respuesta mediante oficio JDJ-O-009-2018. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**F)** Oficio CS-008-2018 de la Licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del quince de marzo del dos mil dieciocho, dirigido a la señora Adela Chavarria Tapia, jefa secretaria técnica del sistema nacional de contralorías de servicios (MIDEPLAN) donde le remite el informe anual de labores 2017. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**G)** Oficio N°04227 (DFOE-EC-0233) del Licenciado Roberto Jaikel Saborio, M.Sc., Gerente de Área de la Contraloría General de la República, del veinte de marzo del dos mil dieciocho, donde la Contraloría General de la República recibió el oficio JDJ-O-054-2017 del 28 de agosto de 2017, al cual se adjuntaban copia de los acuerdos de Junta Directiva N° ACU-16857-2017 y ACU-17-859-2017 para el trámite correspondiente. Sobre el particular, se le informa que el Área de Fiscalización de Servicios Económicos elaboró el informe de investigación N° DFOE-EC-IP-00001-2018, el cual fue remitido a la División Jurídica del Órgano Contralor, con el fin de que esa instancia valore la apertura de un procedimiento administrativo tendiente a determinar la verdad real de los hechos y de ser el caso, establecer las responsabilidades pertinentes. En virtud de lo establecido en los artículos 6 de la Ley

General de Control Interno, N°8292 y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N°8422, la Contraloría General está imposibilitada de remitirle copia de dichos documentos. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**H)** Oficio AI-032-2018 del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, MBA, auditor interno de JUDESUR, del quince de marzo del dos mil dieciocho, donde esta Unidad de Auditoría Interna recibió por medio de correo electrónico del 01 de marzo, 2018, remitido por la Secretaria de Actas de ese Órgano Colegiado, el Acuerdo N° ACU-09-882-2018 de la Sesión Ordinaria N° 882-2018 celebrada el 23 de febrero, 2018. -----

*El Acuerdo citado supra indica a letra: -----*

*“En Sesión Ordinaria No. 882-2018, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 23 de febrero del 2018, se tomó el siguiente acuerdo: -----*

*ACU-09-882-2018: -----*

*Oficio GAT SUR G-36-2018 del señor Martin Vargas Vargas, presidente de la Asociación Grupos de Acción Territorial del Sur, del veintidós de febrero del dos mil dieciocho, donde con la finalidad de que se apoye al GAT Sur por medio de facilitar los recursos necesarios para hacerle frente a las responsabilidades que implica que esta organización se inscriba como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social. A continuación se detallan las razones: -----*

*1. El GAT Sur financieramente depende de los ingresos que provienen de la ejecución de proyectos financiados por JUDESUR. -----*

*2. El GAT Sur solo mantiene profesionales contratados por el tiempo de ejecución de los proyectos financiados por JUDESUR. -----*

*3. Actualmente la organización se encuentra esperando el tercer desembolso del proyecto “Germinadora” en donde se encuentran los recursos necesarios para cancelar salarios desde octubre 2017 hasta abril 2018, en caso de que se vea obligada a inscribirse ante la CCSS como patrono, sin tener en sus arcas el financiamiento mencionado, estaría eminentemente expuesta a sanciones por el atraso de pago. -----*

Es por lo anterior que solicitamos muy respetuosamente, se colabore por medio de que apruebe y realice el tercer desembolso del proyecto Establecimiento de la Unidad ejecutora Zona Baja para la operatividad del Convenio JUDESUR-MTSS en el marco del Programa “Germinadora de Empresas” y el GAT Sur se compromete a que una vez se giren los recursos desde JUDESUR a la cuenta bancaria de la asociación, procederá a inscribirse como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social, entregando la certificación ante el departamento de desarrollo. -----

- Conocido el oficio GAT SUR G-36-2018, se acuerda: -----  
Comunicar al señor Martin Vargas Vargas, presidente de la Asociación Grupos de Acción Territorial del Sur que esta Junta Directiva de JUDESUR les solicita que se ajusten a la Ley en materia de seguridad social, ya que es obligatoria su inscripción, y se ordena enviar a la Auditoría para que **proceda con la investigación correspondiente**. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-09-882-2018.” (El destacado no es del original). -----

Debido a que el acuerdo en cuestión es ambiguo, esta Unidad de Auditoría solicitó a la Presidencia de la Junta Directiva de JUDESUR, aclaración sobre el tema a investigar, esto por medio de correo electrónico del día 06 de marzo, 2018. -----

El Sr. Edwin Duarte, Presidente de la Junta Directiva, respondió el mismo día y por el mismo medio, en los siguientes términos: -----  
“La JD muestra su preocupación por los **compromisos impagos con sus empleados del GAT** y ha querido solicitar a la auditoría realizar una auditoría especial al GAT.” (El destacado no es del original). -----

En atención al requerimiento del acuerdo y a la explicación señalada. -----  
Conclusiones de la revisión. -----

4.1. La Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur Bajo, cédula jurídica N° 3-002-541767, aparece al 15 de marzo, 2018, como patrono en estado “Al día” ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según Documento Digital Consulta de Morosidad, extraído de la página WEB de la mencionada entidad. -----

4.2. La información revisada, suministrada por el Departamento de Desarrollo, evidencia que la Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur Bajo registra

*Contratos de Servicios Profesionales para cubrir distintas actividades de índole técnicas y administrativas. -----*

*4.3. Según la información aportada por el Departamento de Desarrollo, no se logra observar que la Asociación Grupo de Acción Territorial Sur mantenga colaboradores registrados en planillas formales reportadas a la Caja Costarricense del Seguro Social. -----*

*4.4. Que JUDESUR, de acuerdo con la Normativa que regula el otorgamiento de recursos no reembolsables, no debería de asumir compromisos de índole patronal con los colaboradores que presten servicios a los Entes Ejecutores, siendo que esta condición queda así estipulada en los Convenios que firma la Institución con los Entes mencionados. -----*

- Se conoce, se toma nota y se le agradece al Licenciado Jorge Barrantes Rivera, MBA, auditor interno de JUDESUR. -----

**I)** Nota de la señora Ana Isabel Montero Gómez, directora del centro Universitario de Ciudad Neily, del diecisiete de marzo del dos mil dieciocho, donde solicita a la Junta Directiva de JUDESUR audiencia para análisis de la situación del proyecto “Modulo de investigación: Dos laboratorios para el análisis de aguas y suelos en el Centro Universitario de la UNED en Ciudad Neily. -----

La directora Maribel Porras Cambroneró, menciona que ella en estos días iba a tratar el tema en asuntos varios de directores, por porque creo que antes de que nosotros nos vayamos, esta situación debe quedar resuelta con respecto a la UNED. Yo he revisado el caso y sigo llegando a la misma conclusión, la UNED presento un proyecto que esta inconcluso, que no tiene un estudio de mercado el cual se solicitó en la última oportunidad y no ha sido presentado, yo tengo serias dudas con respecto a la necesidad real de la zona, con respecto al laboratorio de aguas y de suelos, en suelos no lo creo y que me demuestren lo contrario, porque el cultivo de palma que era el que posiblemente hubiera requerido análisis de suelo, está por los suelos, porque ni un agricultor en las condiciones que están, van a ir hacer análisis de suelos y darle sostenibilidad a un proyecto de esta clase. La UNED presento un proyecto que su origen lo presento para una cosa y luego le cambiaron la forma, porque primero era para dar la oportunidad a las ASADAS hacer su análisis de aguas y las ASADAS



están totalmente organizadas al respecto, las que están teniendo que hacer análisis de aguas, luego lo volvieron a un proyecto de tipo investigativo, al fina y a estas alturas yo no sé qué es lo que quieren. Si a mí me piden una recomendación, mi recomendación puntual es que se revise ese proyecto de la UNED y en tanto no presenten la verdadera necesidad de la zona, debidamente documentada, que no vaya a pasar lo que está pasando con ASOEXBRUNCA. -----

- Conocida la Nota de la señora Ana Isabel Montero Gómez, **se acuerda:** -----  
Conceder audiencia a la señora Ana Isabel Montero Gómez, el viernes 23 de marzo del 2018 a las 9:30 a.m. en la Sala de Sesiones de la oficina administrativa del Depósito Libre Comercial de Golfito, local 51. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-04-224-2018.** -----

**J)** Correo electrónico del Licenciado Jorge Barrantes Rivera, MBA, auditor interno de JUDESUR, del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, donde hace alerta del Cumplimiento de Disposiciones 4.4; 4.5; 4.8 y 4.9 por parte DEJ según Informe N° DFOE-EC-IF-00024-2017. -----

*“Con base en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014) y en los Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, R-DC-144-2015, ambos emitidos por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se les remite la siguiente Alerta de Cumplimiento de la Disposiciones N° 4.4; 4.5; 4.8 y 4.9, por parte Dirección Ejecutiva, según Informe N° DFOE-EC-IF-00024-2017 del 01 de diciembre, 2017 de la Contraloría General de la República, que indican textualmente:*

*“4.4. Elaborar, aprobar, divulgar e implementar, un procedimiento que indique con claridad las actividades, las personas o unidad encargada de la coordinación general, los plazos, las responsabilidades de los actores, los responsables de definir los mecanismos de control y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado del proceso de formulación y aprobación de la liquidación presupuestaria. Para el cumplimiento de esta disposición, remitir a esta Contraloría General, a más tardar el **30 de marzo de 2018**, una certificación del procedimiento elaborado, aprobado y divulgado; y otra certificación a más tardar el 29 de junio de 2018 donde conste su implementación. (Ver hallazgo 1.1, párrafos 2.1 al 2.6 de este informe). (El destacado no es del original) -----*

4.5. Elaborar, aprobar, divulgar e implementar acorde con el bloque de legalidad, el procedimiento mediante el cual se oriente a los funcionarios sobre la conformación y documentación de los expedientes presupuestarios, con el fin de asegurar la disponibilidad, conservación, organización, accesibilidad y salvaguarda de la información. Para el cumplimiento de esta disposición, remitir a esta Contraloría General, a más tardar el **30 de marzo de 2018**, una certificación del procedimiento elaborado, aprobado y divulgado; y otra certificación a más tardar el 29 de junio de 2018 donde conste su implementación. (Ver hallazgo 1.1, párrafos 2.1 al 2.6 de este informe)... (El destacado no es del original). -----

4.8. Elaborar, aprobar, divulgar e implementar, un procedimiento detallado para orientar a los funcionarios sobre el proceso para la conciliación de la contabilidad patrimonial y la presupuestaria con el propósito de asegurar la confiabilidad y pertinencia de la información que conforma dicho estado. Para el cumplimiento de esta disposición, remitir a esta Contraloría General, a más tardar el **30 de marzo de 2018**, una certificación que acredite la elaboración y aprobación y divulgación del procedimiento; y otra certificación a más tardar el 29 de junio de 2018, en donde se haga constar su implementación. (Ver hallazgo 2.2, párrafos 2.18 al 2.26 de este informe). (El destacado no es del original) -----

4.9. Definir, aprobar, divulgar e implementar los mecanismos de control para el proceso de vinculación plan presupuesto. Dichos mecanismos deben contar al menos con: las actividades para realizar los ajustes al Plan Operativo Institucional, donde se incluya el detalle de las justificaciones, el responsable de la elaboración y supervisión, los criterios de aprobación, los plazos, la vinculación con el presupuesto así como el seguimiento y control del POI durante el proceso presupuestario, en cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. Para el cumplimiento de esta disposición, remitir a esta Contraloría General, a más tardar el **30 de marzo de 2018**, una certificación en la que conste que se definieron, aprobaron y divulgaron por parte del funcionario competente, los mecanismos de control; y a más tardar el 31 de agosto de 2018, una certificación donde conste la implementación de dicho mecanismo. (Ver hallazgo 3.1, párrafos 2.27 al 2.36 de este informe).” (El destacado no es del original)” -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que nosotros recibimos esa alerta cuando fuimos atendidos por la Contraloría, producto de las dudas que tenía esta Junta sobre la liquidación dos mil dieciséis que se había improbadado, cuando ellos nos atendieron, nos remitieron un informe con un

a,b,c de cómo normalizar la institución, ya hemos cumplido con los plazos de los procedimientos del uso del superávit, esta es otra de las recomendaciones que se vence ahora el treinta, ya lo pase a Don Carlos Morera y creo que para el viernes puedo traer a Don Carlos Morera para que les exponga la situación. -----

- Se difiere para la próxima sesión, para que la administración exponga el próximo viernes el tema ya resuelto. -----

**K)** Nota del señor Gerardo Guerrero Arrieta del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, dirigida al Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, donde le informa y solicita lo siguiente: mediante resolución dictada por la Sala Constitucional número 20100021508 se declaró con lugar el recurso de amparo establecido por el suscrito contra JUDESUR y se ordenó a la administración la reinstalación del suscrito al puesto que venía ocupando dentro del parqueo de JUDESUR. Dicha resolución se encuentra agregada al expediente administrativo de personal. Con base a esa información le solicito muy respetuosamente se me extienda una constancia o certificación según sea el caso donde se indique si la administración cumplió con lo ordenado por la Sala Constitucional. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**L)** Oficio GAT SUR G-048-2018 del señor Martin Vargas Vargas, presidente de la Asociación Grupos de Acción Territorial del Sur, del veinte de marzo del dos mil dieciocho, donde remitimos ante ustedes con la finalidad de que se autorice formalmente al GAT Sur a utilizar recursos del proyecto Establecimiento de la Unidad ejecutora Zona Baja para la operatividad del Convenio JUDESUR-MTSS en el marco del Programa “Germinadora de Empresas” para que realice los pagos correspondientes a cargas y beneficios sociales requeridos por las diferentes instituciones en el momento en el que la organización se inscriba como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social. -----

- Se difiere para la próxima sesión. -----

**M)** Oficio:PGA:236-2018 de la Licenciada Yasmin Vargas Chacón, jefe puesto aduanero de Golfito, del diecisiete de marzo del dos mil dieciocho, donde da respuesta al acuerdo ACU-17-883-2018 sobre el horario de semana santa y el mes de diciembre. -----

- Se difiere para la próxima sesión. -----

**N)** Correo electrónico del señor Harry Castillo Valle, del doce de marzo del dos mil dieciocho, donde la siguiente nota y el archivo adjunto solicito formalmente se registren dentro de sección de correspondencia y que quede constando en el acta correspondiente, por la relevancia e importancia de ello. -----

No obstante como es de su conocimiento desde el 8 de noviembre del 2017 se terminó mi contrato de Gestor Ambiental de JUDESUR, pero entregué un informe final detallado con todas las acciones y como hacerlas e inclusive con cartas borrador que se tenían que mandar a diferentes entes rectores para que la administración le diera continuidad. Igualmente como es de su conocimiento el eje principal de una institución pública en lo ambiental es el PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL (PGAI), del cual apenas una quinta parte se refiere a los asuntos del agua residual ordinaria y su planta de tratamiento y como observará desde el 2010 todo lo relativo a la planta de tratamiento ha sido responsabilidad técnica del gestor ambiental de acuerdo a su contrato y la ejecución siempre ha sido de la administración. -----

A través del acta 882-2018, como documento público he podido tener acceso al Cartel de Contratación Directa: “Contratación de servicios técnicos para la atención y regencia de la planta de tratamiento de aguas residuales del Depósito Libre Comercial de Golfito” y dado que en mi informe final hice una serie de observaciones estoy en el derecho de señalar una serie de aspectos fundamentales respecto a este cartel; esto es lo mismo como estando fuera de Judesur, recientemente fui consultado sobre los pasos de la recuperación del bono ambiental y positivamente los indiqué. -----

En este caso particular es importante que su persona como miembro de la junta directiva que finalmente aprueba un cartel de licitación pueda leer en el archivo adjunto, la gran cantidad de inconsistencias, ligerezas, omisiones, y desconocimiento de las leyes, reglamentos, decretos, respecto a las plantas de tratamiento según el ente rector que es el Ministerio de Salud e indirectamente DIGECA. -----

No se consultó el ente rector que es el Ministerio de Salud y si se consultó a la Municipalidad de Golfito, quien constituye un caso de gestión ambiental totalmente diferente al de Judesur; en el mismo se habla de equipos y operaciones inexistentes

en la infraestructura de la planta como: poleas, aireación, fajas mecánicas, conteo de bacterias y otros, etc.; lo que denota que este cartel fue hecho sobre un machote y que no se tuvo la paciencia de adaptarlo a la realidad de la planta de tratamiento existente para la infraestructura del DLCCG. -----

Desde el 2010 al 2017 que presté servicios como Gestor Ambiental nunca me he visto involucrado en asuntos concernientes a filtrar información a entidades rectoras; cuando se hizo la auditoría del Ministerio de Salud por parte de la Ing. Johana Granados; la comisión ambiental en pleno me solicitó porque siempre grabo las sesiones que hiciera el acta y la mandara a todos los asistentes y eso fue lo que hice incluyendo a la señora del Ministerio de Salud. Igualmente la comisión en pleno me solicitó colaborar en la redacción de documentos y nota de respuesta al Ministerio de Salud sobre la orden sanitaria y recomendaciones que habían sido solicitadas de ejecutar; lamentablemente la administración archivó toda esta documentación que le mandó la comisión ambiental y nunca contestó al Ministerio de Salud, esto molestó a muchísimo a todos los miembros de la comisión, lo cual aunado a comentarios improcedentes de la administración ante la Junta Directiva; provocó que la misma renunciara en pleno y la administración nombró de manera incompleta una nueva comisión ambiental que solo se reunió en una oportunidad, no tienen plan de trabajo, no tiene actas ni bitácora y no tienen convocatorias, a pesar de que todo es solicitado legalmente por DIGECA. -----

Es conveniente manifestar que desde el 2010 a la fecha es la primera vez que la administración archivó el presupuesto, el FODA; PAO Ambiental para el 2018, y en este momento no se cuenta con ningún insumo para presupuesto de asuntos y acciones importantes que se tienen que llevar a cabo en la planta. Es importante mencionar que la junta directiva en pleno cuando aprobó el presupuesto del 2018 llevado por la administración a sesión no llevaba nada para acciones ambientales y se aprobó 18 millones para honorario del Gestor Ambiental; habría que corroborar que fue lo que se mandó a la Contraloría General de la República (CGR) y que fue lo que aprobó la misma en el rubro ambiental porque aparentemente se dice que solo hay 8 millones y si estaba presupuestado el dinero para contratar el Gestor Ambiental, se tenía que haber pedido permiso a la junta directiva para hacer cualquier modificación

presupuestaria y sobre todo cambiar el destino de lo aprobado por la CGR a contratar un técnico. Hoy ante esta situación de emergencia la opción es que se recupere los 58 millones del bono se destine y se aparte el honorario del Gestor hasta final de año, y el restante más de 43 millones se destinen a la ejecución de acciones prioritarias y de urgencia en lo ambiental; recuérdese que en este momento el Gestor Ambiental no solo es necesario para la actualización, seguimiento, control y ejecución del PGAI, sino que también para formar parte del comité técnico de seguimiento y control del eventual fideicomiso de implantación de infraestructura con el BCR. -----

En el archivo adjunto se ha introducido un título de ANTECEDENTES; donde se cita una lista de 12 acciones que deben ser ejecutadas antes de contratar un técnico y para las cuales no hay presupuesto por lo que el técnico llegaría a sentarse, toda vez que la planta se puede poner en equilibrio en menos de 4 meses si estas acciones están ejecutadas. El cartel es totalmente omiso y confuso en cuanto el horario y tiempo de servicio del técnico, ya que pareciera que es solo por visita y no tiempo completo y difícilmente un técnico a través de visitas podría dar seguimiento, control y monitoreo a la ejecución de poner la planta en equilibrio y esto conlleva evidentemente a una gran confusión respecto al salario mensual. -----

Por otra parte de manera integral este cartel no debería ser publicado antes del cartel de Gestor Ambiental, porque desde noviembre del 2017 la junta directiva aprobó que se hiciera el cartel de contratación de Gestor Ambiental para darle continuidad ininterrumpida a los servicios del mismo, porque es un requisito técnico legal obligatorio; por lo que para publicar el cartel del técnico tendría que eliminarse dicha aprobación, pero más aún ha habido una desobediencia permanente de la administración a cumplir la publicación de la contratación del Gestor y ocurre que todas las funciones y responsabilidades del cartel del técnico desde el 2010 han estado dentro de las funciones y responsabilidades del GESTOR AMBIENTAL, lo que constituye duplicación de funciones, pérdida de tiempo y lógicamente un gran costo económico. Porque igualmente la urgencia y prioridad de acciones en la planta de tratamiento la tienen una enorme lista que el Gestor Ambiental entregó en su informe final e informes mensuales, como es la instalación de los gabinetes contra incendio, la instalación de cortafuegos en todos los locales, la mejora de las instalaciones

eléctricas y caja de breakers, las fumigaciones de roedores, las alarmas de incendio y humo, las portones de evacuación, recarga de extintores, la formación de las brigadas, las inspecciones periódicas con un plan y herramienta de trabajo a cada local, la mejora de pisos podridos y mantenimiento de techos oxidados con goteras, el señalamiento horizontal y vertical; todo lo relacionado a la política de mercancías no vendibles sobre las actuales se ha desarrollado un mercado negro ilegal, la ejecución de la lista de las auditorias del INS y DIGECA y recomendaciones del Ministerio de Salud respecto a la planta de tratamiento y desechos sólidos, la falta de un convenio sobre desechos sólidos para protección de la institución y el llevado adecuado de las hojas de registro y su interpretación para DIGECA para poder hacer los informes semestrales que a la fecha se adeudan 4 informes por primera vez desde el 2010 y otros puntos que enlistan en los informe comentados, todo lo cual viene a demostrar la verdadera necesidad del Gestor Ambiental. -----

Es muy importante que su personas tenga a bien a leer el archivo adjunto donde sobre el cartel de técnico indicado se ha señalado en Sombra Amarilla las observaciones que debe subsanarse y podrá notar que de ninguna manera se trata de hacer daño a nadie es totalmente al revés de prevenir a la honorable junta de cometer errores sobre los que no tiene ningún culpa y que se deben a ligerezas y ocurrencias por desconocimiento de la administración. Evidentemente queda en sus manos su criterio y acción al respecto. -----

Correo electrónico del señor Harry Castillo Valle, del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, donde indica lo siguiente: -----

*"Adicional a mi nota y archivo adjunto que se encuentra en correspondencia sobre OBSERVACIONES AL CARTEL DE SERVICIOS DE TECNICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO enviado a todos los directivos el pasado Lunes 12 de marzo para ser leído posiblemente en la próxima sesión de Junta en su apartado de correspondencia; deseo adicionar los siguientes comentarios, dado el desconocimiento de quienes prepararon el cartel del técnico e informaciones erróneas de varios aspectos que al final van a perjudicar la institucionalidad respecto al tratamiento de las aguas residuales de Judesur. En esta ocasión únicamente estoy enviando a su persona y Lolita esta adicción y espero la haga*

*del conocimiento de todos los miembros debidamente y transparentemente tengan mayor información a la hora de discutir al respecto, toda vez que lo que comento está basado en la técnica y legalidad al respecto. --- El cartel ha sido omiso en el tiempo de contratación del técnico, no hay contenido presupuestario y para esto se requiere de una certificación de Financiero donde se demuestre que se tiene el presupuesto para a proceder a publicar el cartel, igualmente el cartel es omiso y demasiado general en otro puntos , por ejemplo ante Ministerio de Salud al terminar de inscribir la planta es obligación además de planos firmados por varias especialidades y debidamente tramitados en el CFIA, que se presente la memoria de cálculo y el manual de operación y mantenimiento ajustado en formato y fondo según requisitos del Ministerio de Salud, es decir se tiene un programa previo de mantenimiento aprobado por Salud que es el que se aplica, y en el Cartel se habla de generalidad de dar mantenimiento , la pregunta es sobre que, no hay especificidad porque se desconoce de ese trámite previo ante Salud. -----*

*Lo que procede es publicar el cartel del gestor ambiental y no el de técnico ambiental. En responsable del PGAI en seguimiento, control y moni toreo es el gestor ambiental y la administración es la responsable de ejecuciones que a la fecha ha sido omisa, archivado todas las recomendaciones y desconocimiento de leyes, decretos y requisitos. -----*

La directora Maribel Porras Cambroneró, comenta que empezar, el presupuesto no fue presentado la parte del Gestor Ambiental en dieciocho millones de colones, esta Junta lo aprobó por ocho millones de colones y el menciona ahí que aparentemente se aprobó por dieciocho millones de colones y que algo había sucedido, como que la administración lo presento con ocho millones de colones, a mí me parece que eso es grave, porque se está diciendo que la Junta está aprobando una cosa y la administración está haciendo otra y eso no fue así, la Junta aprobó un presupuesto para el gestor ambiental de ocho millones de colones que fue bastante discutido y que al final se aprobó de esa manera. Luego si es necesario la contratación para el técnico, una cosa no excluye a la otra, no sé si sería importante que Ismael que es el que está a cargo del Depósito, consultarle las manifestaciones de Harry. -----



- Conocido el correo electrónico del señor Harry Castillo Valle, **se acuerda:** -----  
Remitir ambos correos al Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR y se le solicita que presente un informe a esta Junta Directiva de JUDESUR, el seis de abril del dos mil dieciocho. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-05-224-2018.** -----

**ARTÍCULO 6º- Asuntos varios de directores:** -----

**A)** El director Bernardo Enrique Víquez Valverde, menciona a la Junta que la idea es informar que la comisión que esta nombrada para ver el tema de ASOEXBRUNCA, el día jueves habíamos comentado que a mí me contactaron los de la cámara de Porcicultores Costa Rica, que están interesados en lo que es el proyecto de ASOEXBRUNCA, entonces en principio me dijeron que si podían conversar con mi persona y ese día la secretaria de la Camara y el presidente de la Camara nos reunimos en la planta e hicimos un recorrido y menciona que esa planta se puede rehabilitar y que se puede exportar. Dentro de todo yo le hice la consulta de todas las averiguaciones que tiene que hacer con los compradores y el mercado que lo hiciera pronto, porque esta Junta estaba por salir el treinta y uno de mayo. Así mismo, él evaluó las condiciones de ese matadero y dice que cumple con lo que ellos quieren, que tendría que ponerse en contacto con la otra parte que es de ganado para poder complementar la matanza y que iba hacer las gestiones necesarias para poder en el menor tiempo posible darnos una propuesta. Ahí lo que hay que valorar es la venta o alquiler permanente a la organización. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**B)** El director Gabriel Villachica Zamora, consulta al Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, ¿Cómo se están pagando los salarios de los funcionarios del depósito y desarrollo, si no hay recursos? -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, responde que la falta no fue por la totalidad de los recursos, fue por una porción, entonces en el presupuesto anual hay un faltante que es el que se tiene que compensar, de momento no hay problema porque hay plata para poder pagar, pero si se tiene que hacer una modificación porque si no presupuestariamente no se va a llegar al final. ---

- Se conoce y se toma nota. -----

**C)** El director Gabriel Villachica Zamora, consulta al Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR ¿Cómo se le va a pagar al Licenciado Ismael Bustamante Rojas, si no hay suplencias? -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, responde que horita él dejo de pagar el de asesor legal y no tengo a nadie, y lo que se está haciendo por suplencia es pagando en forma interina por los días que tenga esta unidad a su cargo y es suplencia por vacaciones. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**D)** El director Gabriel Villachica Zamora, consulta al Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, que si se podría informar a la Junta ¿Cuánto ha sido la inversión en viáticos y transportes de los promotores? -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, responde que se puede pedir a Recursos Humanos que se haga. -----

- Se conoce y se toma nota. -----

**E)** La directora Rose Mery Montenegro Rodríguez, menciona a la Junta que cuando hablábamos de los artículos del depósito que están golpeados, me preocupa cuando decimos que eso va a la Municipalidad, porque la Municipalidad recoge unas cosas, hay cosas por ejemplo que si una refri esta golpeada se desecha, entonces se está pasando con eso, ustedes recuerdan que una vez comentamos aquí un poco de si era posible que eso se lo dieran a las instituciones. -----

El Licenciado Carlos Fernández Montero, director ejecutivo de JUDESUR, responde que una cosa es el desecho ordinario que nosotros pagamos el impuesto de recolección de basura, cuando son desechos electrónicos, hay una reglamentación que está vigente que es un proceso de Hacienda que tiene que ser asistido por el departamento legal y por la administración, nosotros en agosto del año pasado tuvimos ese proceso porque se estaba acumulando, hay dos formas de atender lo que esta golpeado, o se reporta a Hacienda para que se haga un descuento y lo puedan vender pro descuento y cuando el golpe es por ejemplo cuando se quebró la pantalla, nadie va a comprarla por más descuento que se haga, eso tiene que manejarse como desecho electrónico, y eso está pendiente de buscar una empresa autorizada para ese manejo de desechos electrónicos. -----

- Se conoce y se toma nota. -----
- F)** La directora Maribel Porras Cambronero, menciona que está pendiente nombrar la comisión que va a asistir a la reunión con los representantes del GAT SUR BAJO para ver el tema de la agenda y de los proyectos que tienen con JUDESUR. -----
- La Junta Directiva de JUDESUR, **acuerda:** -----  
Nombrar en comisión a la directora Maribel Porras Cambronero, al director Gabriel Villachica Zamora y al director Bernardo Enrique Víquez Valverde, para que asistan en representación de JUDESUR en la reunión que esta por realizarse con los representantes del GAT SUR BAJO para analizar los proyectos que tienen con JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ACU-EXT-06-224-2018.** -----  
Al ser las dieciséis horas con treinta minutos el director Edwin Duarte Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, da por concluida la sesión. -----

Edwin Duarte Delgado  
Presidente

Rigoberto Núñez Salazar  
Secretario